

RESOLUCION N°92.1.2.1. 0238

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de enero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Latacunga la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA CIA. LTDA.;

QUE el señor Luigi Ripalda B., en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Marcelo Maldonado, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 1067 de 30 de diciembre de 1991;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 92.1.2.1.094 de 10 de febrero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA CIA. LTDA. por S/19'000.000,00 con lo que asciende a S/21'000.000,00 dividido en 21.000 participaciones de S/1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Latacunga tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

HUGO A. GERRAZUETA PASTOR  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
LATACUNGA - ECUADOR

SECRETARIA DE COMERCIO  
CALLE 12 N. 101  
QUITO

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, en conformidad con las demás prescripciones contenidas en el artículo 27 del Libro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Notario Primero del cantón Latacunga anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de julio de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **12 FEB. 1992**

Dr. Luis Salazar Bécker

FRB/ECHT

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura he tomado nota de la Resolución número noventa y dos punto uno punto dos punto uno punto cero doscientos treinta y ocho dictada por el señor Superintendente de Compañía Luis Salazar Bécker de doce de febrero de mil novecientos noventa y dos, por la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA Compañía Limitada, - Latacunga, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.- "El Notario f) H.A. Berrazueta P.

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
LATACUNGA - ECUADOR

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha  
inscrito el título que antecede, en  
el REGISTRO DE COMPRAVENTOS... A fo-  
jas 3 N. 3. 3. 10., bajo la partida  
No. 3. 3. 3. 10. de 1992.  
Latacunga, a 17 de Mayo de 1992

EL REGISTRADOR

*[Handwritten Signature]*  
  
Dr. J. Gabriel Escobar D.  
Registrador General de Ecuador  
LATACUNGA.

15 FEB. 1992

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

HUGO A. BARRERA PASTOR  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
LATACUNGA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

22

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Latacunga el 16 de enero de 1992 ante el Notario Primero del cantón Latacunga. El señor doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías la aprobó mediante Resolución N° **0238** de **12 FEB. 1992**
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Luigi Ripalda Bonilla, en su calidad de Gerente General de la compañía MOLINOS RIPALDA Y RIPALDA CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Latacunga.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/19'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/21'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/19'000.000,00.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRETES, dividido en veinte y un mil participaciones de un mil sucretes cada una".-

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

**12 FEB. 1992**

Dr. ~~Gonzalo~~ Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

ERE/ECMT  
094

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **LATACUNGA**